



DECRETO N° 1828/2019

CHIGUAYANTE, 16 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto N° 992/2019 el cual autoriza los trabajos de **"Conservación Redes Secundarias Aguas Lluvias, Comuna de Concepción y Chiguayante"**; El correo electrónico de la empresa BRIKISAK y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora Brikisak y Cía Ltda., la **ampliación de plazo**, para realizar obras de Conservación de Aguas Lluvias, en calle N° 2 sector Fuente de Piedra, entre el 15 de Octubre y el 02 de Noviembre de 2019, obras insertas en el proyecto Conservación Redes Secundarias Aguas Lluvias, Comuna de Concepción y Chiguayante.

2) La empresa Constructora Brikisak y Cía Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el **Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S).



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/PAR/PAR/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
16 OCT. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>10:55</u>
FIRMA: <u>[Signature]</u>	